



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

EXP. 000000038915/2016

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba; 14 NOV 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1399 de fecha 26 de octubre de 2016, referida a la rectificación de acta de examen solicitada por la Sra. Profesora Carmen Gigena, perteneciente al espacio curricular de la Práctica Profesional III.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material en relación a la actuación académica de la alumna Consuelo Villanueva, Matrícula N° 201115785-2, ya que donde dice "REGISTRAR LA INSCRIPCION al segundo semestre" debe decir "REGISTRAR LA CONDICIÓN DE LIBRE".

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio.

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Modificar el art. 1º de la Resolución Decanal N° 1399 de fecha 26 de Octubre de 2016 de la siguiente manera:

"Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Profesora Carmen Gigena de Práctica Profesional III y ANULAR la calificación de 7 (siete), en el Acta de Examen N° 02225 del Libro 36 de la materia Práctica Profesional III – Primer Semestre, Comisión Gigena

del Presente Ciclo Lectivo 2016 de la estudiante Consuelo Villanueva, Matrícula N° 201115785-2 modificando la condición de promocional por la de libre”.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza y, oportunamente, archívese.

Dr. ALEJANDRO FREYTES
PROSECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Resolución N°:

Dr. LUIS DANIEL DIARONE
PROSECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1498

ES COPIA FIEL